En San Miguel de Tucumán, a los días del mes de de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo nº 82/2021 de elevación de terna del Concurso nº 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital), el Expte. nº 895-110-C-2021, lo prescripto en el art.16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nº 82/2021 de fecha 16/06/21 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso nº 224, destinado a cubrir un cargo en el Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Fernando García Hamilton, Andrea Viviana Abate y Carlos Raúl Rivas.

En fecha 23/11/21 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del Concurso nº 224 atento a que por Decreto nº 2364/14 (MGyJ) de fecha 28/09/21 fue designado el Dr. Carlos Raúl Rivas como Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones III nominación del Centro Judicial Capital.

Que el art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: "Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutido una lista de tres (3) posttulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)".

Tendiendo a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobando en fecha 2 de junio de 2021, conforme Acuerdo nº 82/2021. Consecuentemente la terna del Concurso nº 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital) quedará integrada por los postulantes Fernando García Hamilton, Andrea Viviana Abate y Valeria Susana Castillo.

One marine and

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital) con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197 (texto según ley 9.186), la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) FERNANDO GARCÍA HAMILTON, DNI Nº 24.802.484,
- 2) ANDREA VIVIANA ABATE, DNI N° 31.178.683 y
- 3) VALERIA SUSANA CASTILLO, DNI N° 26.795.451.

Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE

PRESIDENTE

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
DIRECOASESOR DE LA MAGISTRATURA
DR. LUIS JOSE
CONSEJERO SI

DR. LUIS JOSE COSSIO CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA LEG. REGINO AMADO VICEPRESIDENTE CONSEIGASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. RAVIL ALBARRACIN CONSEJERO TITULAR CONSEJONASSOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. GERÓNISºO VARGAS AIGNASSE CONSEJERO TITULAR CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE C. MARTINEZ CONSEJERO TITULAR CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA-JOSEFINA MARUAN CONSEJERA SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE